

BOLETIN INFO – 176 2025

NIXFARMA

# DISPENSACIÓN DE RECETAS DE ENFERMERIA

**Qwerty** una empresa  
Glantt Life

## Introducción.

Con la implementación de la nueva normativa que permite a los enfermeros prescribir ciertos medicamentos con características específicas, hemos realizado las modificaciones necesarias para garantizar que, al dispensar dichos medicamentos, se lleve a cabo una comprobación que asegure que estos medicamentos son aptos para la orden de enfermería correspondiente.

## Operatoria.

Este tipo de recetas actualmente son recetas privadas de papel, con este formato:

Orden de dispensación n°:

Colegio General de Colegios Oficiales de Enfermería de España

**ORDEN DE DISPENSACIÓN ENFERMERA PRIVADA**

<b>INDICACIÓN</b> (Consejar el principio activo – forma farmacéutica, vía de administración, dosis por unidad y unidades por envase) Núm. envases / unidades <input type="checkbox"/>	Duración del tratamiento	<b>PACIENTE</b> (Nombre, Apellidos, Año de nacimiento, DNI, NIE o pasaporte)	
	Prescripción		
	Unidades	Pausa	<b>ENFERMERA</b> (Datos de identificación y firma) D./Dña. Nº Colegiado/a: Código de acreditación Fecha de la indicación: / /
	Nº orden dispensación	Fecha prevista dispensación: / /	
Cód. y denominación de protocolo/a:	Motivo de la sustitución Urgencia <input type="checkbox"/> Desahuciamiento <input type="checkbox"/> Precio menor <input type="checkbox"/>	<b>FARMACIA</b> (NIF/CIF, datos de identificación, fecha de dispensación)	
Información al farmacéutico, en su caso	Firma del farmacéutico		

**EJEMPLAR PARA LA FARMACIA**

La validez de este orden expira a los 10 días naturales de la fecha prevista para dispensación o en su defecto de la fecha de indicación. La medicación prescrita no superará los tres meses de tratamiento. La orden es válida para una única dispensación en la farmacia.

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos, la información de sus datos personales será tratada por el profesional o centro sanitario correspondiente, como responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar su relación. Para ejercer sus derechos en materia de protección de datos y solicitar más información, envíe su Petición de Protección al responsable del tratamiento.

Orden de dispensación n°:

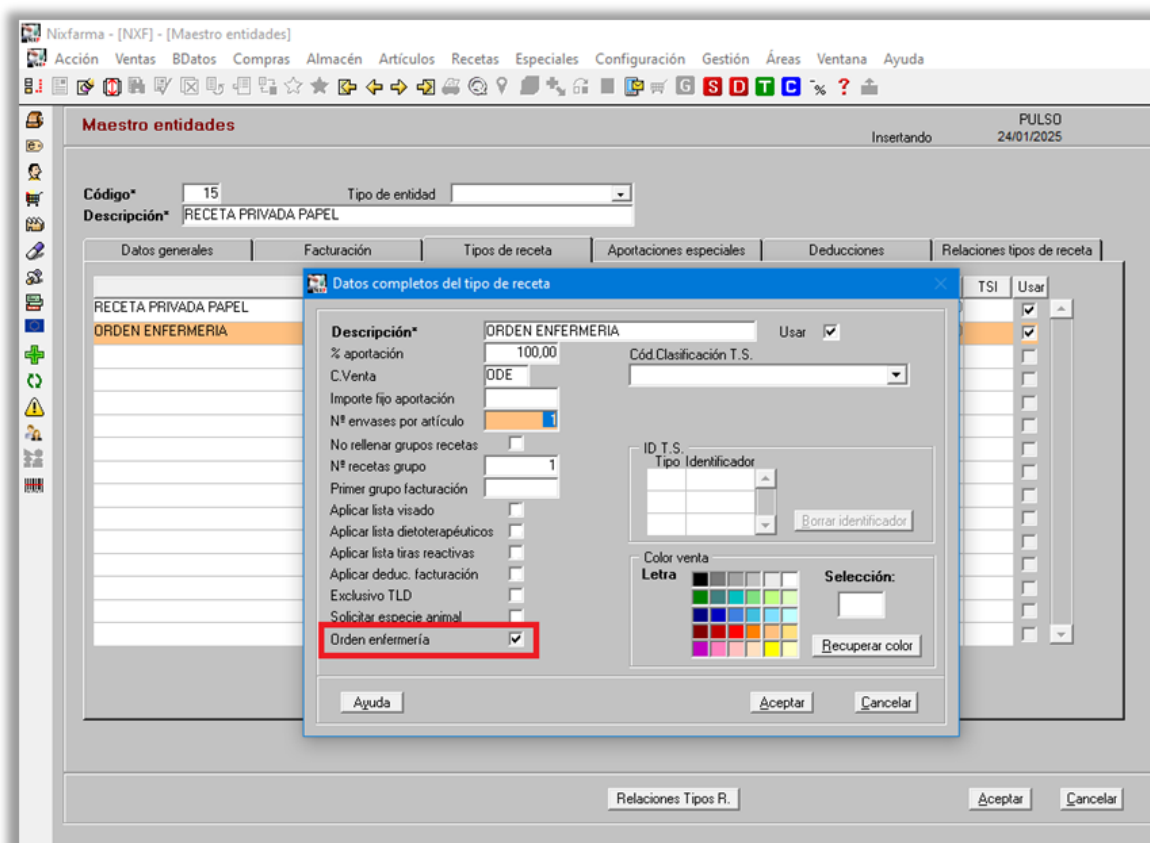
Para la evaluación de si el medicamento que consta en la receta de orden de enfermería es un medicamento apto para ello, creamos un nuevo tipo de venta, con el parámetro *Orden enfermería* activo, este tipo de venta debe estar dentro de la entidad de Receta privada de papel que utilizemos para que tenga la misma configuración.

Si lo preferimos podemos crear otra entidad, debemos activar el parámetro de **Verificación, Dispensación y Anulación Nodofarma**, si esta disponible en nuestra zona.

### En Recetas > Entidades aseguradoras

Pulsamos y seleccionamos la entidad que tengamos creada para la dispensación de Recetas de papel privadas, pulsamos *Aceptar*.

Nos dirigimos a la pestaña de *Tipos de receta* y pulsamos *Insertar*, rellenaremos los campos de **Descripción, % Aportación** (indicaremos el 100%) y **Tipo de venta** y, por último, debemos activar el parámetro Orden de enfermería, para que en la venta se haga la comprobación de si lo que estamos dispensando es apto o no para orden de enfermería.

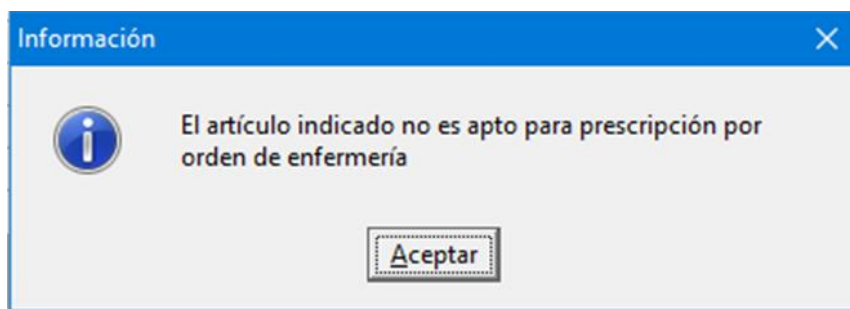


También debemos tener activo el parámetro: *Mostrar datos del médico en la verificación de Receta Privada Papel (SVREPA)*. Este parámetro se encuentra en **Configuración > Empresa > Receta Médica Privada**.

Con este parámetro activo se mostrarán los datos de verificación de Nodofarma y podremos comprobar que se corresponden con los de la orden de enfermería que tenemos en la farmacia.

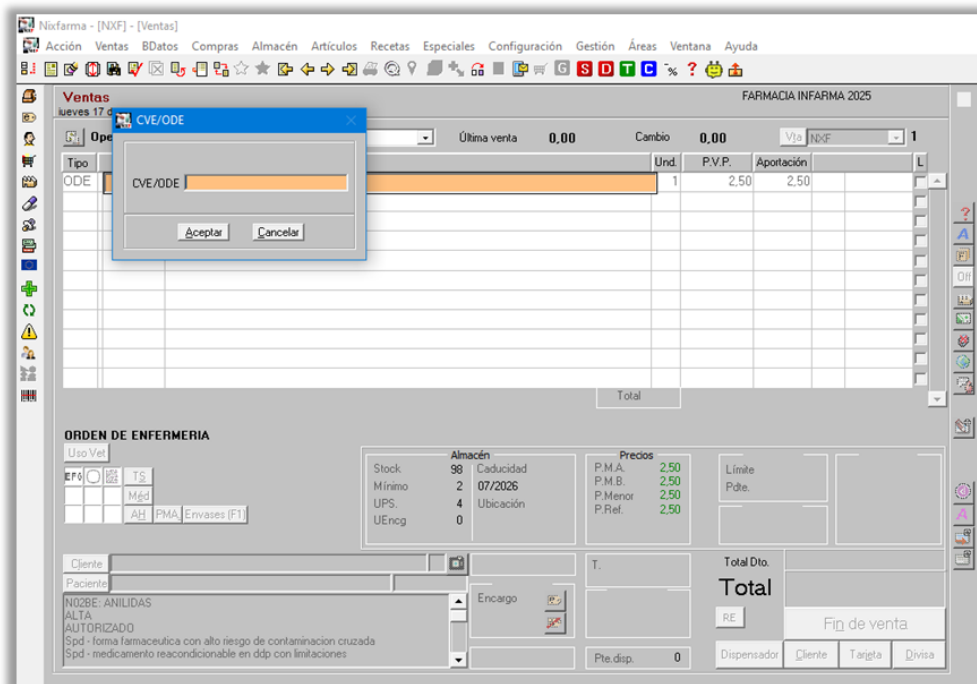
Con este parámetro activo, cuando se produzca una dispensación con ese tipo de receta se hará una validación de que ese artículo/medicamento se puede prescribir en enfermería.

Si el artículo que vamos a dispensar no se puede prescribir por un enfermero/a se indicará con el siguiente mensaje:



Y no se podrá realizar la dispensación de ese artículo.

Si el artículo que indicamos para dispensar sí que es apto para orden de enfermería, y la zona en la que estás, ya **está habilitado** el servicio de verificación de receta privada, aparecerá la ventana para indicar el CVE/ODE.



Leído el CVE de la receta, si tenemos activo el parámetro: *Mostrar datos del médico en la verificación de Receta Privada Papel (SVREPA)*, se mostrará una ventana con la información que tiene Nodofarma sobre ese CVE.



**En caso de cualquier duda póngase en contacto con nosotros en el teléfono 96.362.90.62 y pida le pasen con el Departamento de Formación.**

**Qwerty** una empresa  
Glintt Life

**Gracias por confiar en nosotros**